MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – Email: munaltos@gmail.com

RESOLUCIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 546 /2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS, A LA FIRMA ECOAD CONSULTORA DE ELIZABETH LORENA SANCHEZ DE VERA CON RUC Nº 1603321-3 LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 23/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA" CON ID 438127 POR VALOR DE G. 79.200.000 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL) Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO.

Altos, 30 de diciembre de 2023.-

VISTA: La recomendación emanada del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, según Informe de Evaluación Técnico y el Informe de Evaluación Económico. -

CONSIDERANDO: "Que en el marco de la Contratación Directa (CD) Nº 23/2023 "Servicio de Consultoría Administrativa y Financiera" con ID 438127 se presenta la siguiente oferta:

- ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez de **Vera Gs. 79.200.000 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil). -**

Que la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales, exigidos en la carta de invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103º del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

Que la adjudicación recaerá en la firma consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto, luego de la evaluación combinada. -

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto Nº 2992/2019.-

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto Nº 20 inc. A) El puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos. -

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · SECRETARIA

Ing. Ivan Ortega
Secretario General
Municipalidad de Altos

MUNICIPALIDAD DE ALTOS · INTENDENCIA

Abog. César Ferreira
Intendente
Municipalidad de Altos

Escaneado con CamScanner

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica. -

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada. -

Que la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada. -

Que, de acuerdo al Art. 34° de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas dispone: PROCEDIMIENTOS inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. -

Que el Intendente Municipal de la ciudad de Altos, se adhiere a la recomendación y por tanto, en uso de sus atribuciones

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera por valor de **G. 79.200.000 (guaraníes setenta y nueve millones doscientos mil)** la Contratación Directa (CD) N° 23/2023 "Servicio de Consultoría Administrativa y Financiera" con ID 438127. -

Art. 2°: AUTORIZAR la firma del contrato con la Firma ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera con RUC N° 1603321-3. -

Art. 3°: COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda y cumplido, archivar. -

MUNICIPALIDAD SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Cesar Ferreira
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner